V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

39470 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia por el que se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para las modificaciones del proyecto de LAT 132 kV ST La Oliva - ST Cofrentes Renovables, perteneciente a la infraestructura de evacuación de la planta fotovoltaica "FV Cofrentes I", en los términos municipales de Ayora, Zarra, Jarafuel y Jalance, en la provincia de Valencia.*

La planta solar fotovoltaica FV Cofrentes I, y sus infraestructuras de evacuación, han obtenido autorización administrativa de construcción mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 9 de julio de 2024 (BOE núm. 173 de 18 de julio de 2024), otorgada a la empresa promotora IBERENOVA PROMOCIONES S.A.U.

Debido, por un lado, a la optimización de la solución técnica de la instalación y, por otro lado, a requerimientos del Ayuntamiento de Jarafuel, la empresa promotora ha introducido una serie de modificaciones en la línea eléctrica LAT 132 kV ST La Oliva - ST Cofrentes Renovables. Estas modificaciones tienen carácter sustancial a efectos de lo previsto en los artículos 115.2 y 115.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y requieren, por tanto, de nueva autorización administrativa previa y de nueva autorización administrativa de construcción.

En su virtud, y a los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 131 del precitado Real Decreto 1955/2000, esta Área somete al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para las modificaciones del proyecto de LAT 132 kV ST La Oliva - ST Cofrentes Renovables, perteneciente a la infraestructura de evacuación de la planta solar fotovoltaica FV Cofrentes I, cuyas características se detallan a continuación.

Peticionario: IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.U., con CIF n° A-82104001 y con domicilio a efectos de notificaciones en la ciudad de Valencia, Calle Menorca 19, CP 46023.

Objeto de la petición: Obtención de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para las modificaciones del proyecto de LAT 132 kV ST La Oliva - ST Cofrentes Renovables, perteneciente a la infraestructura de evacuación de la planta fotovoltaica "FV Cofrentes I", en los términos municipales de Ayora, Zarra, Jarafuel y Jalance.

Órgano competente: Para resolver las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción el órgano competente es la Dirección General de Política Energética y Minas (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

Órgano tramitador: Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia, sita en la Calle Joaquín Ballester, 39, 46009 –Valencia,

cve: BOE-B-2026-39470
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

teléfono 963079477, correo electrónico industria.valencia@correo.gob.es. Código DIR3: EA0040700.

Descripción de las instalaciones:

La LAT 132 kV ST La Oliva - ST Cofrentes Renovables discurre por los términos municipales de Ayora, Zarra, Jarafuel y Jalance.

En la Adenda de Modificación visada en fecha 13 de marzo de 2026, e incluida en la documentación técnica que forma parte de este trámite de información pública, se recogen las modificaciones de la instalación inicialmente autorizada motivadas por la optimización de la solución constructiva de la instalación y que afectan únicamente al tramo comprendido en los municipios de Jarafuel y Jalance.

Estas modificaciones son las siguientes:

1. ELIMINACIÓN APOYO Nº 33B

A raíz de las exigencias del Ayuntamiento de Jarafuel como condición para la concesión de licencia urbanística, debido a su interpretación del cumplimiento de las normas urbanísticas incluidas en el Plan Especial de ordenación de infraestructuras de generación de energía solar fotovoltaica en los municipios de Ayora, Zarra y Jarafuel, se elimina el apoyo nº33B y desaparece el vano 33-33B.

2. EXTENSIÓN DEL TRAMO SUBTERRÁNEO HASTA EL APOYO Nº 33.

A raíz de la eliminación del apoyo 33B debido a las exigencias del Ayuntamiento de Jarafuel como condición para la concesión de licencia urbanística, debido a su interpretación del cumplimiento de las normas urbanísticas incluidas en el Plan Especial de ordenación de infraestructuras de generación de energía solar fotovoltaica en los municipios de Ayora, Zarra y Jarafuel, se incrementa el tramo subterráneo hasta el apoyo nº33, discurriendo bajo la antigua traza del vano entre 33-33B.

El trazado subterráneo se prolonga por el camino de tierra existente en la parcela 408 hasta llegar a la parcela 56 (camino asfaltado). Desde el camino asfaltado que se cruza, se continúa con la canalización por la parcela 54 bajo el vial de acceso previsto en el proyecto autorizado de acceso al apoyo 33, nuevo PAS.

3. DESPLAZAMIENTO DE LAS CÁMARAS DE EMPALME.

Al prolongar el tramo subterráneo de la LAT 132 kV se hace necesaria la reubicación de la cámara de empalme CE01 que se traslada aproximadamente 140 metros de la parcela 415 a la parcela de proyecto 411, con autorización del propietario afectado.

Se ajustan ligeramente la posición de las cámaras de empalme CE02, CE03, CE04, CE05, CE06 y CE07 para evitar desniveles del terreno o por petición de los propietarios afectados.

4. DESPLAZAMIENTO DEL APOYO Nº 54A.

A raíz de la existencia de una zona rocosa y con el fin de reducir la afección a una zona de arbolado agrícola. Se ha ajustado, previa petición y autorización de los propietarios afectados, la posición del apoyo nº54A unos 9,5 metros hacia el

cve: BOE-B-2026-39470
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

sur en la traza del vano 54A-55.

5. DESPLAZAMIENTO DEL APOYO Nº 57.

A raíz de la existencia de una zona rocosa, se ha ajustado, previa autorización de los propietarios afectados, la posición del apoyo nº57 desplazando el apoyo 13,56 m. hacia el norte bajo la traza del vano 56-58.

6. DESPLAZAMIENTO DEL APOYO Nº 68.

A raíz de la reubicación del pórtico para la entrada de la LAT 132 kV en la ST Cofrentes Renovables por la reubicación del pórtico de 132 kV, se desplaza el apoyo nº 68 unos 43 m.

7. CAMBIO DE GEOMETRÍA APOYO Nº 33.

A raíz de la extensión del tramo subterráneo, se hace necesario que el apoyo nº 33 se convierta en apoyo PAS. La ubicación y base del mismo se conserva.

8. CAMBIO DE GEOMETRÍA APOYO Nº 45.

A raíz de la nueva configuración de la línea en simple circuito, se hace necesario que la geometría del apoyo nº45 se modifique. La ubicación y base del mismo se conserva, no afectando a las servidumbres de las parcelas afectadas.

9. CAMBIO DE CRUCETAS.

El proyecto autorizado contemplaba la instalación de apoyos doble circuito con crucetas doble circuito en previsión de conexión de futuros proyectos renovables en la zona con evacuación en la SE Cofrentes 400 kV. Dado el grado de incertidumbre de acometer nuevos proyectos renovables se adopta la disposición de simple circuito de los apoyos doble circuito previstos. Manteniéndose la tipología del apoyo, pero instalándose crucetas para simple circuito, no afectando a las servidumbres de las parcelas afectadas.

Presupuesto estimado: 9.600.690,29 €

Lo que se hace público para conocimiento general y para que por cualquier interesado pueda ser examinada la documentación técnica del proyecto y, en su caso, presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación del proyecto puede ser consultada en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia concertando cita previa, en los ayuntamientos afectados, o en la página web de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana, donde podrá descargarse la citada documentación mediante el siguiente enlace (copie y pegue el enlace en el navegador):

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/proyectos-ci/procedimientos-de-informacion-publica

Además, la documentación del proyecto puede ser examinada también en el siguiente enlace directo (copie y pegue el enlace en el navegador):

cve: BOE-B-2026-39470
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

https://almacen.redsara.es/sending/public/21d3dee7-a978-4a16-b27b-3bba904901dd

Las alegaciones se dirigirán a dicha Área Funcional de Industria y Energía y podrán presentarse en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Valencia o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluyendo el Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

https://reg.redsara.es/es/

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Valencia, 19 de noviembre de 2026.- Director del Área de Industria y Energía, Francisco Javier Cervera Jiménez.

ID: A260051709-1

cve: BOE-B-2026-39470
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde